REF.: DISPONE REEMBOLSO DE DINEROS A DON RICARDO HERRERA SALDIAS.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 8 /

SANTIAGO, 14 de enero de 2015

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.798, sobre presupuestos del sector público para el año 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, que determina las resoluciones relativas a finanzas que serán visadas exclusivamente por la jefatura de administración y finanzas; y en la Resolución Exenta N° 158, de 2002, modificada por Resolución Exenta N° 658, de 2012, y N° 139, de 2004, de Finanzas, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 06 de enero de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI don Ricardo Herrera Saldias, sostuvo una reunión de trabajo con don Alberto Van Klaveren Stork, Consejero y Miembro del Comité de Expertos de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores y don Carlos Portales Cifuentes, Profesor Investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación, de fecha 12 de enero de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita el reembolso de los dineros utilizados en la actividad señalada anteriormente.

c) Que, existen los recursos presupuestarios disponibles,

RESUELVO:

1. **REEMBOLSASE** a don Ricardo Herrera Saldias, la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos ($ 65.400), monto señalado la boleta N° 0000236512, de fecha 06 de enero de 2015, emitida por Restorán Opera Catedral Limitada, dinero correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a)

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial",** del presupuesto vigente de AGCI.

3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

V°B°	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	

LORETO RUZ DONOSO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.